



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR, CALLE DEL TRONCO, CRA. 11 N° 15-26
TELEFAX: 6556433

Proceso Declarativo de Pertenencia N° 13-836-40-89-002-2022-00498-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez pasó al Despacho la presente demanda de pertenencia de la referencia, promovida por HERNANDO ALCALÁ HERNÁNDEZ y LUIS CABARCAS GONZÁLEZ, contra JUDITH GAINES BORG, NIDIA GAINES BORG y YOLANDA GAINES BORG y PERSONAS INDETERMINADA, la cual nos correspondió por reparto. Provea. Turbaco (Bol), 13 de marzo de 2023.

LINA SOFÍA MARTÍNEZ SALCEDO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO

trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede, se observa que la demanda incumple con el requisito reglado en el art. 5 de la Ley 2213 de 2022, el cual contempla lo siguiente: *“La demanda indicará el canal digital donde deben ser notificadas las partes, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso, so pena de su inadmisión”*.

Lo anterior, toda vez que se indica en la demanda las direcciones físicas de los demandantes y no se indica dirección electrónica de los mismos, igualmente se indican como prueba la declaración de las señoras Lidia Álvarez Moscote, Milagro Cabarcas González y Keidis Alcalá Ospino, y respecto de estas tampoco se indica dirección electrónica.

En consecuencia, advertida las falencias de la demanda de la referencia, el despacho inadmitirá la misma y concederá el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane el defecto que adolece, so pena de rechazo, de conformidad con el art. 90 del C.G. del P.

En mérito de lo brevemente expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de pertenencia, de conformidad con las anteriores consideraciones.

SEGUNDO: INGRESAR las actuaciones correspondientes a la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3361447ebc797aab6307b68fabe1a9a6d7859cdee1ac40e74aebfd4deb8ff0c**

Documento generado en 13/03/2023 02:34:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>